



DECRETO ALCA	ALDICIO Nº	2948	
AUTORIZA TRAT	TO DIRECTO		
REQUINOA,	17.10.2018		

Esta Alcaldia decreto lo siguiente:

## CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 10.10.2018 del Encargado de Bodegas de abastecimiento mediante el cual se solicita la adquisición de Insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM, Postas de Salud Rural y CECOSF de Requinoa durante el mes de Octubre de 2018.

La necesidad de adquirir toallas de papel via trato directo con Proveedor Regional, ya que el precio de este insumo en CONVENIO MARCO se encuentra más elevado, se adjuntan 3 cotizaciones de comparación de precios.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

## **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los articulos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 articulo 10 punto nº7 letra J (Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "Toallas de papel", al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

## Proveedores:

SOC. COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA RUT 77.222.780-9

\$602.300 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales vitiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GYB/LAOXIao

**DISTRIBUCIÓN:** 

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALGALDE DEPARTAMENTO DE SALUD